

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Huila (Neiva), cuatro (04) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 3-2021
Demandado JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO, CC. 83.058.046

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 52 del veintinueve (29) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado a través de la página web del ICBF el veintiocho (28) de octubre (10) de dos mil veintiuno (2021).

Que mediante Auto del siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), se realizó la liquidación de la obligación contenida en la sentencia N° 0281 de impugnación de paternidad, de fecha nueve (09) de septiembre (09) de dos mil veinte (2020), proferida por el juzgado primero de familia de Florencia Caquetá, en contra de JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO, identificado con C.C. No. 83.058.046.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202247200000146621 del diecinueve (19) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), el cual fue notificado mediante aviso en la página web el día siete (07) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte treinta (30) de Septiembre (09) de dos mil veintidós (2022), JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO identificado con C.C. No. 83.058.046, adeuda por concepto de capital la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**\$665.367**) y por intereses moratorios de CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$55.345**) y por costas procesales NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (**\$98.000**), para un total de OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (**\$818.712**).

Valor del capital	\$665.367
Valor de intereses con corte al 30-09-2022	\$55.345
Costas procesales	\$98.000
TOTAL	\$818.712

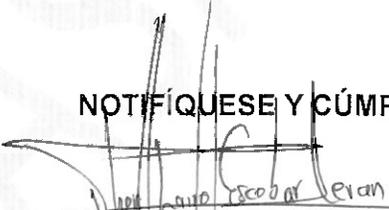
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia N° 0281 de impugnación de paternidad, de fecha nueve (09) de septiembre (09) de dos mil veinte (2020), proferida por este Despacho mediante Auto del siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), dentro del proceso de cobro coactivo No. 03-2021, que cursa en contra de JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO, identificado con C.C. No. 83.058.046.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado JIMMY FERNEY BRIÑEZ ZAMBRANO, identificado con C.C. No. 83.058.046, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIRO ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.



Instituto Colombiano de Bienestar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA

1707-201

Observaciones		13	
Centro de distribución		Dauer Telecom	
C.C.		Dauer Telecom	
Nombre del distribuidor		Dauer Telecom	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
<input type="checkbox"/> No Peticionado	<input type="checkbox"/> Peticionado	<input type="checkbox"/> No Peticionado	<input type="checkbox"/> Peticionado
<input type="checkbox"/> No Peticionado	<input type="checkbox"/> Peticionado	<input type="checkbox"/> No Peticionado	<input type="checkbox"/> Peticionado
<input type="checkbox"/> No Peticionado	<input type="checkbox"/> Peticionado	<input type="checkbox"/> No Peticionado	<input type="checkbox"/> Peticionado
<input type="checkbox"/> No Peticionado	<input type="checkbox"/> Peticionado	<input type="checkbox"/> No Peticionado	<input type="checkbox"/> Peticionado

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «

» 4-72 «

Radicado No:

2023-47200099111091

Neiva Huila., 2023-09-04

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Señores:

JIMMY FERNEY BRÍÑEZ ZAMBRANO
VEREDA LAS MERCEDES
Guadalupe - Huila

ASUNTO: NOTIFICACIÓN CORREO CERTIFICADO

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha siete (07) de octubre (10) de dos mil veintidós (2022), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 03-2021.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 384 de 2008 del ICBF.

Atentamente,


JHON JAIRÓ ESCOBAR TERAN
 Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Anexo: Dos(02) folio
Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 de 95 A. 55
Atención al usuario: (57) 1 4722000 - 815000 511 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de Colombia

Destinatario

Nombre/Razón Social: JIMMY FERNEY BRINEZ ZAMBRANO
Dirección: VEREDA LAS MERCEDES
Ciudad: GUADALUPE_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 416048
Fecha admisión

Remitente

Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 4101007
Escribo

4006
040

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO NEIVA Fecha Pre-Admisión: 08/09/2023 15:19:17

Orden de servicio: 18420869



RA441612808CO

Jordi
Escribo

Valores	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional	Causal Devoluciones:																									
	Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.C.T.I: 899999239																										
	Referencia: 20234720000111091 Teléfono: 8804700 Código Postal: 410010078	<table border="1"> <tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallecido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td></tr> <tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr> </table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																							
NE	No existe	N1	N2	No contactado																							
NR	No reside	FA		Fallecido																							
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																							
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																							
	Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	Firma nombre y/o sello de quien recibe:																									
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JIMMY FERNEY BRINEZ ZAMBRANO	C.C. Tel: Hora:																									
	Dirección: VEREDA LAS MERCEDES	Fecha de entrega: 08/09/2023																									
	Tel: Código Postal: 416048 Código Operativo: 4006040	Distribuidor:																									
	Ciudad: GUADALUPE_HUILA Depto: HUILA	C.C. <i>Jordi Escríbo</i> 18420869																									
	Peso Físico(gra): 200	Gestión de entrega:																									
	Peso Volumétrico(gra): 0	<input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do																									
	Peso Facturado(gra): 200																										
	Valor Declarado: \$0																										
	Valor Flete: \$11.000																										
	Costo de manejo: \$0																										
	Valor Total: \$11.000 COP																										
	Dice Contener :																										
	Observaciones del cliente :																										



40155104006040RA441612808CO

El usuario de esta página garantiza que los contenidos del contrato que se encuentra publicado en la página web de 472, tendrán sus datos reservados como confidenciales. Para obtener más información consulte con el departamento de Atención al Cliente de 472.

4015
510
PO.NEIVA
SUR